

RPPM

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO DCC-692-2024

PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: *Juan Carlos Monterrey*
JUAN CARLOS MONTERREY
Director Nacional de Cambio Climático

ASUNTO: EIA- CAT II/ "REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS
CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN, PUENTES VEHICULARES
(NUEVO MÉXICO, POLVORÍN, BROOK #1, BROOK #2 Y BROOK #3)"

FECHA: 3 de octubre de 2024



En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0655-2309-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II "REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN, PUENTES VEHICULARES (NUEVO MÉXICO, POLVORÍN, BROOK #1, BROOK #2 Y BROOK #3)" a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Según el informe técnico **DCC-039-1-2024**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos las conclusiones de esta primera nota aclaratoria:

Adaptación:

5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

- No tenemos observaciones.

5.8.2.1 Análisis de Exposición

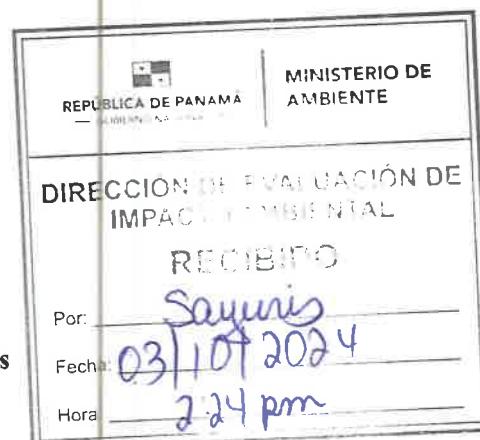
- No tenemos observaciones.

5.8.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

- No tenemos observaciones.

5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- No tenemos observaciones.



DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- No tenemos observaciones.

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- En el siguiente apartado no se presenta el resumen ejecutivo solicitado en el primer informe técnico.

9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático

- Línea Base: No se tienen comentarios
- Descripción del Proyecto: No se tienen comentarios
- Caracterización de los Impactos: No se tienen comentarios.
- Proponer medidas de adaptación para eliminar, reducir la amenaza, vulnerabilidad, generada por el clima al proyecto y del proyecto a la zona recomendable colocar un cuadro comparativo que incluyan los impactos y las posibles medidas de adaptación a aplicar: No se tienen comentarios.
- Plan de Monitoreo: No se tienen comentarios.
- Plan de Vigilancia: No se tienen comentarios.

Mitigación

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- No se consideran comentarios adicionales, toda vez que el promotor identifica todas las fuentes de emisiones de GEI por alcance, tipo y actividad durante la fase de construcción.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- No se consideran comentarios adicionales, toda vez que el promotor identifica las medidas de mitigación para las emisiones por cada una de las fuentes de emisiones de GEI.

Por parte de la Dirección de Cambio Climático, se pide incluir dentro de la resolución de aprobación:

- Notificar al promotor/consultor que toda vez que ajuste o cambie alguna medida adaptación dentro del plan de adaptación debe ser aprobado previamente por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Todas las medidas de adaptación incluidas en el plan de adaptación deben ser de fiel cumplimiento en el tiempo y frecuencia incluidos.
- Se debe incluir en el documento de estudio de impacto ambiental, el punto solicitado en el 9.8 resumen ejecutivo del plan de adaptación y mitigación al cambio climático.
- Se recomienda informar al promotor que, una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, el mismo deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto o bien cada doce (12) meses hasta culminar la fase de construcción del proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.

- Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace: <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento/>

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual mediante el correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

JCM/km/fp/jj